



## LAIVE TAMBIÉN RECURRIRÁ AL PODER JUDICIAL TRAS SANCIÓN DE INDECOPI

Laive se pronunció luego de que la Sala de Protección al Consumidor (SPC) del Indecopi, confirmara en última instancia la sanción a Gloria, Nestlé y Laive por no cumplir con el correcto etiquetado en sus productos lácteos. En ese sentido, la empresa destacó que, al igual que Gloria y Nestlé, también recurrirá al Poder Judicial. «Laive está convencida de que su comportamiento siempre se ha caracterizado por un estricto apego a las normas que regulan el sector alimentos, por lo tanto, recurrirá a instancias correspondientes», señaló en un comunicado.

Además, dijo que Laive es una empresa que cumple rigurosamente con todas las exigencias que establecen las autoridades nacionales, en línea con las disposiciones de la Digesa en relación al etiquetado de productos. La resolución del SPC establece que la multa de Laive —por los productos Laive Evaporada Vitaminizada (Tetrapack y Bolsitarro), Laive 0 % Lactosa y Laive Light— asciende a S/1'867.500 (450 UIT).